

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

21 de Marzo de 2019 a las 12:00:00

Lugar de celebración

SALÓN DE PLENOS

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. Miguel Ángel Moreno Díaz, Director General de Gestión

SECRETARIO

D./Dña. Rafael Castellano Reyes, TÉCNICO DE GESTIÓN

VOCALES

D./Dña. JAVIER SALAMANCA RODRÍGUEZ, JEFE DEPARTAMENTO CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍA

D./Dña. JOSÉ GONZÁLEZ SANTACRUZ, LETRADO ASESOR

Orden del día

- 1.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2018/014 - Explotación y equipamiento del espacio gastronómico compuesto por servicio bar-cafetería, tienda delicatessen y difusión de productos de comercio justo en Centro de Recepción de Visitantes y atención turística de Córdoba.
- 2.- Apertura y calificación administrativa: 2018/063 - Suministro de combustible para la flota municipal de vehículos
- 3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2018/120 - Obra relativa a la modificación del pavimento de la calle que conduce a la Plaza del Rastro y la Plaza
- 4.- Propuesta adjudicación: 2018/120 - Obra relativa a la modificación del pavimento de la calle que conduce a la Plaza del Rastro y la Plaza
- 5.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2018/118 - Obra relativa a la reforma del acerado en calle Grabador Palomino
- 6.- Propuesta adjudicación: 2018/118 - Obra relativa a la reforma del acerado en calle Grabador Palomino
- 7.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2018/024 - Servicio para la elaboración de los documentos de mediciones y presupuesto, plan de gestión de residuos y estudio de Seguridad y Salud correspondientes del proyecto del Centro de Proceso de Datos del Ayuntamiento de Córdoba y para la dirección de ejecución, coordinación de Seguridad y Salud y elaboración del libro del edificio durante la ejecución de las obras.
- 8.- Propuesta adjudicación: 2018/024 - Servicio para la elaboración de los documentos de mediciones y presupuesto, plan de gestión de residuos y estudio de Seguridad y Salud correspondientes del proyecto del Centro de Proceso de Datos del Ayuntamiento de Córdoba y para la dirección de ejecución, coordinación de Seguridad y Salud y elaboración del libro del edificio durante la ejecución de las obras.
- 9.- Otros: 20190321-LE082 - EXCLUSIÓN SEPISUR POR INCLUIR LA OFERTA DE OTRA EMPRESA EN SU SOBRE
- 10.- Otros: 20190321-LE082 - URGENCIAS

Se Expone

1.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2018/014 - Explotación y equipamiento del espacio gastronómico compuesto por servicio bar-cafetería, tienda delicatessen y difusión de productos de comercio justo en Centro de Recepción de Visitantes y atención turística de Córdoba.

Estando presente el representante de la empresa Bodegas Mezquita, el Secretario de la Mesa de Contratación procede a la apertura del sobre B electrónico de las empresas admitidas en la licitación de referencia, que son las siguientes:

EMPRESA	
1	BODEGAS MEZQUITA, S.L.

Código Seguro de verificación: Pquj+R+xYqWxAYAet+mzXQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	09/04/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org Pquj+R+xYqWxAYAet+mzXQ==	PÁGINA	1/9



Pquj+R+xYqWxAYAet+mzXQ==

EMPRESA	
2	DC7 AMERICAN DINNER'S 2012, S.L.
3	TENTADERO COPAS, S.L.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al servicio gestor, al objeto de que emita informe técnico teniendo en cuenta los criterios de adjudicación señalados en los pliegos de condiciones que rigen la presente licitación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 25 de marzo de 2019.

PUNTO 2.- Apertura y calificación administrativa: 2018/063 – Suministro de combustible para la flota municipal de vehículos.-

Han concurrido las siguientes empresas:

CIF: A25009192 RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, SAU Fecha de presentación: 11 de March de 2019 a las 15:10:26

CIF: A79707345 SOLRED S.A. Fecha de presentación: 14 de March de 2019 a las 13:17:59

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la mesa concluye lo siguiente:

	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN
1	RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, SAU	CORRECTA
2	SOLRED S.A.	CORRECTA

Por los asistentes a la Mesa se verifica que las entidades que han concurrido a la licitación presentan Declaración Sí/No UTE y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultasen propuestos como adjudicatarios del mismo.

Asimismo la Mesa acuerda fijar la apertura de sobres "B" electrónicos para el próximo día 27 de marzo a las 11:00 horas en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba


Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a veintiséis de marzo de dos mil diecinueve

3 y 4.- Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: 2018/120 - Obra relativa a la modificación del pavimento de la calle que conduce a la Plaza del Rastro y la Plaza

La Mesa de Contratación conoció el informe emitido por la Arquitecta Técnica Municipal de la Delegación de Infraestructuras, de fecha 18 de marzo de 2019, relativo a la justificación de las ofertas desproporcionadas que se han solicitado a las empresas CONSTRUCCIONES ANTROJU S.L., EXCAVACIONES JUAN JIMÉNEZ, S.L., J. CAMPOAMOR S.A. y UBECORD DE CONSTRUCCIONES S.L. en el que la Técnica de la Delegación de Infraestructuras manifiesta que J. CAMPOAMOR S.A. y UBECORD DE CONSTRUCCIONES S.L. se han ratificado en su oferta y que EXCAVACIONES JUAN JIMÉNEZ S.L. no ha respondido a la solicitud del informe justificativo.

Sin embargo CONSTRUCCIONES ANTROJU S.L. ha presentado una justificación de la baja desproporcionada adjuntando un estudio exhaustivo sobre los precios unitarios y costes indirectos de toda la obra, así como los materiales auxiliares, máquinas, herramientas y salarios del personal, según lo establecido en el punto 12.3.A del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la presente licitación. La Arquitecta Técnica Municipal de la Delegación de Infraestructuras, haciendo un análisis del informe justificativo, considera suficientemente justificada la baja

Código Seguro de verificación: Pquj+R+xYqWxAYAet+mzXQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	09/04/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org Pquj+R+xYqWxAYAet+mzXQ==	PÁGINA	2/9
 Pquj+R+xYqWxAYAet+mzXQ==			

desproporcionada presentada por esta empresa, por lo que, en base al informe justificativo de los extremos expuestos, continúa ADMITIDA en la licitación de referencia.

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe proponiendo que por la Concejala Delegada de Medio Ambiente e Infraestructuras, en base al Acuerdo número 722/18, de tres de septiembre, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local, se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Excluir de la licitación convocada para la contratación de la Obra relativa a la modificación del pavimento de la calle que conduce a la Plaza del Rastro y la Plaza a las empresas J. CAMPOAMOR S.A. y UBECORD DE CONSTRUCCIONES S.L. cuyas ofertas se consideran desproporcionadas, por haberse ratificado en su oferta y a EXCAVACIONES JUAN JIMÉNEZ S.L. por no haber presentado justificación de la misma según lo establecido en el punto 12.3.A del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la presente licitación, en los términos del informe técnico elaborado.

SEGUNDO.- Publicar el presente decreto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como el informe emitido por la Arquitecta Técnica Municipal de la Delegación de Infraestructuras, de fecha 18 de marzo de 2019, justificativo de los extremos previstos en el artículo 151 de la LCSP.

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución a los interesados a los efectos oportunos.

Seguidamente la Mesa conoció las puntuaciones obtenidas en el sobre "C" de las empresas que continúan admitidas en el proceso de licitación de la Obra relativa a la modificación del pavimento de la calle que conduce a la Plaza del Rastro y la Plaza, cuyo desglose de puntos figura en el informe aludido, siendo el resumen el siguiente:

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA (A)	PLAZO DE GARANTÍA (B)	CUALIFIC. Y DEDIC. (C1)	SEG. Y SALUD (C2)	% PERSONAL FEMENINO (D)	TOTAL SOBRE C
ARDIGAL OBRA CIVIL SL	61,64	1,40	5	2	1,25	71,29
DOBASA CONTRATAS, S.L.	67,51	0,00	5	2	5,00	79,51
FIRPROSA S.L.	55,74	7,00	5	2	4,69	74,43
GOCERTRANS, S.L.	63,98	2,80	5	2	2,84	76,63
INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L.	61,73	2,80	5	2	3,13	74,65
OBRA CIVIL CORDOBESA S.L.	65,18	0,00	5	2	4,17	76,35
PROMOCIONES FL'98 S.L.	61,19	0,70	5	2	2,08	70,97
SEPISUR XXI S.L.	66,61	3,50	5	2	3,13	80,23
TUCCITANA DE CONTRATAS, S.A.	61,73	1,40	5	2	1,25	71,38
VGC GLOBAL S.L.	65,43	3,50	5	2	2,84	78,77
CONSTRUCCIONES ANTROJU S.L.	71,00	1,40	5	2	1,59	80,99

Siendo el resultado de las puntuaciones B + C el siguiente:

Código Seguro de verificación: Pquj+R+xYqWxAYAet+mzXQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	09/04/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org Pquj+R+xYqWxAYAet+mzXQ==	PÁGINA	3/9



Pquj+R+xYqWxAYAet+mzXQ==

EMPRESA LICITADORA	PUNTOS SOBRE B	PUNTOS SOBRE C	PUNTOS TOTALES
CONSTRUCCIONES ANTROJU S.L.	10	80,99	90,99
SEPISUR XXI S.L.	10	80,23	90,23
DOBASA CONTRATAS, S.L.	10	79,51	89,51
VGC GLOBAL S.L.	10	78,77	88,77
GOCERTRANS, S.L.	10	76,63	86,63
OBRA CIVIL CORDOBESA S.L.	10	76,35	86,35
FIRPROSA S.L.	10	74,43	84,43
INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L.	6	74,65	80,65
PROMOCIONES FL'98 S.L.	6	70,97	76,97
TUCCITANA DE CONTRATAS, S.A.	2	71,38	73,38
ARDIGAL OBRA CIVIL SL	2	71,29	73,29

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad CONSTRUCCIONES ANTROJU S.L., con CIF B-14372866, como la económicamente más ventajosa, proponiendo a continuación que por la Concejala Delega de Medio Ambiente e Infraestructuras se dicte el siguiente Decreto:


PRIMERO.- Requerir a la entidad CONSTRUCCIONES ANTROJU S.L., con CIF B-14372866, que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa según la declaración de la Mesa de Contratación, para la contratación de la **Obra relativa a la modificación del pavimento de la calle que conduce a la Plaza del Rastro y la Plaza**, en la cantidad de **57.224,84 € más IVA. (21%): 12.017,22 € , total: 69.242,06 € ,** con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

1. Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo de un año fijado legalmente en **24 meses más.**
2. Cualificación y dedicación del personal adscrito a la obra:
 - C1. Titulación académica Jefe de Obra: **Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos e Ingeniero Técnico de Obras Públicas**
 - C1. Porcentaje dedicación obra del Jefe de Obra: **50%**
 - C2. Protección de la salud y seguridad en el trabajo: **Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad de Córdoba**
3. Fomento de la contratación femenina: **25% de la plantilla definitiva**

para que en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social

Código Seguro de verificación: Pquj+R+xYqWxAYAet+mzXQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	09/04/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org Pquj+R+xYqWxAYAet+mzXQ==	PÁGINA	4/9
			
Pquj+R+xYqWxAYAet+mzXQ==			

y con la Hacienda Municipal.

- Acreditación de haber constituido garantía definitiva por importe de 2.861,24 €, correspondiente al cinco por ciento del importe cuya adjudicación se propondrá, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 y 151 de la LCSP se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 22 de marzo de 2019.

5 y 6.- Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: 2018/118 - Obra relativa a la reforma del acerado en calle Grabador Palomino

La Mesa de Contratación conoció el informe emitido por la Arquitecta Técnica Municipal de la Delegación de Infraestructuras, de fecha 18 de marzo de 2019, relativo a la justificación de las ofertas desproporcionadas que se han solicitado a las empresas EXCAVACIONES JUAN JIMÉNEZ, S.L., J. CAMPOAMOR S.A., OBRA CIVIL CORDOBESA S.L. y UBECORD DE CONSTRUCCIONES S.L. en el que la Técnica de la Delegación de Infraestructuras manifiesta que J. CAMPOAMOR S.A., OBRA CIVIL CORDOBESA S.L. y UBECORD DE CONSTRUCCIONES S.L. se han ratificado en su oferta y que EXCAVACIONES JUAN JIMÉNEZ S.L. no ha respondido a la solicitud del informe justificativo, según lo establecido en el punto 12.3.A del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la presente licitación.

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe proponiendo que por la Concejala Delegada de Medio Ambiente e Infraestructuras, en base al Acuerdo número 722/18, de tres de septiembre, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local, se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Excluir de la licitación convocada para la contratación de la Obra relativa a la reforma del acerado en calle Grabador Palomino a las empresas J. CAMPOAMOR S.A., OBRA CIVIL CORDOBESA S.L. y UBECORD DE CONSTRUCCIONES S.L. cuyas ofertas se consideran desproporcionadas, por haberse ratificado en su oferta y a EXCAVACIONES JUAN JIMÉNEZ S.L. por no haber presentado justificación de la misma según lo establecido en el punto 12.3.A del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la presente licitación, en los términos del informe técnico elaborado.

SEGUNDO.- Publicar el presente decreto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como el informe emitido por la Arquitecta Técnica Municipal de la Delegación de Infraestructuras, de fecha 18 de marzo de 2019, justificativo de los extremos previstos en el artículo 151 de la LCSP.

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución a los interesados a los efectos oportunos.

Seguidamente la Mesa conoció las puntuaciones obtenidas en el sobre "C" de las empresas que continúan admitidas en el proceso de licitación de la Obra relativa a la reforma del acerado en calle Grabador Palomino, cuyo desglose de puntos figura en el informe aludido, siendo el resumen el siguiente:

Código Seguro de verificación: Pquj+R+xYqWxAYAet+mzXQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	09/04/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org Pquj+R+xYqWxAYAet+mzXQ==	PÁGINA	5/9



Pquj+R+xYqWxAYAet+mzXQ==

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA (A)	PLAZO DE GARANTÍA (B)	CUALIFIC. Y DEDIC. (C1)	SEG. Y SALUD (C2)	% PERSONAL FEMENINO (D)	TOTAL SOBRE C
ARDIGAL OBRA CIVIL SL	67,53	2,80	5	2	1,25	78,58
CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L.	71,00	2,80	5	2	1,56	82,36
DOBASA CONTRATAS, S.L.	67,64	0,00	5	2	5,00	79,64
FIRPROSA S.L.	69,14	0,00	5	2	4,69	80,83
GOCERTRANS, S.L.	66,87	5,60	5	2	2,84	82,31
INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L.	66,65	5,60	5	2	3,13	82,38
PROMOCIONES FL '98 S.L.	65,22	1,40	5	2	2,08	75,70
SEPISUR XXI S.L.	68,82	7,00	5	2	3,13	85,95
TUCCITANA DE CONTRATAS, S.A.	59,25	2,80	5	2	1,25	70,30
VGC GLOBAL S.L.	67,49	7,00	5	2	2,84	84,34

Siendo el resultado de las puntuaciones B + C el siguiente:

EMPRESA LICITADORA	PUNTOS SOBRE B	PUNTOS SOBRE C	PUNTOS TOTALES
SEPISUR XXI S.L.	10	85,95	95,95
VGC GLOBAL S.L.	10	84,34	94,34
CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L.	10	82,36	92,36
GOCERTRANS, S.L.	10	82,31	92,31
FIRPROSA S.L.	10	80,83	90,83
DOBASA CONTRATAS, S.L.	10	79,64	89,64
INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L.	6	82,38	88,38
PROMOCIONES FL '98 S.L.	6	75,70	81,70
ARDIGAL OBRA CIVIL SL	2	78,58	80,58
TUCCITANA DE CONTRATAS, S.A.	2	70,30	72,30

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad SEPISUR XXI, S.L., con CIF B-14716831, como la económicamente más ventajosa, proponiendo a continuación que por la Concejala Delega de Medio Ambiente e Infraestructuras se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Requerir a la entidad SEPISUR XXI, S.L., con CIF B-14716831, que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa según la declaración de la Mesa de Contratación, para la contratación de la Obra relativa a la reforma del acerado en calle Grabador Palomino, en la cantidad de **78.700 € más IVA. (21%): 16.527 € , total: 95.227 €** , con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

Código Seguro de verificación: Pquj+R+xYqWxAYAet+mzXQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	09/04/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org Pquj+R+xYqWxAYAet+mzXQ==	PÁGINA	6/9



Pquj+R+xYqWxAYAet+mzXQ==

1. Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo de un año fijado legalmente en **60 meses más.**
2. Cualificación y dedicación del personal adscrito a la obra:
 - C1. Titulación académica Jefe de Obra: **Ingeniero Superior Agrónomo**
 - C1. Porcentaje dedicación obra del Jefe de Obra: **50%**
 - C2. Protección de la salud y seguridad en el trabajo: **Máster en Prevención de Riesgos Laborales**
3. Fomento de la contratación femenina: **50% de la plantilla definitiva**

para que en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido garantía definitiva por importe de 3.935 €, correspondiente al cinco por ciento del importe cuya adjudicación se propondrá, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 y 151 de la LCSP se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 22 de marzo de 2019.

7 y 8.- Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: 2018/024 - Servicio para la elaboración de los documentos de mediciones y presupuesto, plan de gestión de residuos y estudio de Seguridad y Salud correspondientes del proyecto del Centro de Proceso de Datos del Ayuntamiento de Córdoba y para la dirección de ejecución, coordinación de Seguridad y Salud y elaboración del libro del edificio durante la ejecución de las obras.

La Mesa de Contratación conoció el informe técnico emitido por el Jefe del Servicio de Proyectos de fecha 18 de marzo de 2019, relativo a las puntuación obtenidas en el sobre "C" de las entidades admitidas en la licitación, cuyo detalle con desglose de puntos figura en el informe aludido, dando el resultado final siguiente:

Código Seguro de verificación: Pquj+R+xYqWxAYAet+mzXQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	09/04/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org Pquj+R+xYqWxAYAet+mzXQ==	PÁGINA	7/9
			
Pquj+R+xYqWxAYAet+mzXQ==			

LICITADOR	OFERTA (IVA INCLUIDO 215)	TOTAL PUNTOS OFERTA ECONOMICA S/70P
1 UTE formada por D. CRISTOBAL MARTIN AGUILERA y EDUARDO LÓPEZ BAENA. 30481725D_2782573	30.000,00€	70,000
2 D.FRANCISCO JAVIER QUIRALTE CORONADO 50204298J_2885254	36.905,00€	56,902

Siendo el resultado de B+C el siguiente:

LICITADOR	TOTAL PUNTOS (SOBRE B) S/30P	TOTAL PUNTOS (SOBRE C) OFERTA ECONOMICA	TOTAL S/100P
1 UTE formada por D. CRISTOBAL MARTIN AGUILERA y EDUARDO LÓPEZ BAENA. 30481725D_2782573	24	70,000	94,000
2 D.FRANCISCO JAVIER QUIRALTE CORONADO 50204298J_2885254	24	56,902	80,902

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la UTE CRISTÓBAL MARTÍN AGUILERA-EDUARDO LÓPEZ BAENA, como la económicamente más ventajosa, proponiendo a continuación que por el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, Deportes y Juventud se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Requerir a la UTE CRISTÓBAL MARTÍN AGUILERA-EDUARDO LÓPEZ BAENA, que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa según la declaración de la Mesa de Contratación, para la contratación del Servicio para la elaboración de los documentos de mediciones y presupuesto, plan de gestión de residuos y estudio de Seguridad y Salud correspondientes del proyecto del Centro de Proceso de Datos del Ayuntamiento de Córdoba y para la dirección de ejecución, coordinación de Seguridad y Salud y elaboración del libro del edificio durante la ejecución de las obras, en la cantidad de 24.793,39 € más 5.206,61 € (21 % de IVA), total 30.000 €, para que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido garantía definitiva por importe de 1.239,67 €, correspondiente al cinco por ciento del importe cuya adjudicación se propondrá, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de

Código Seguro de verificación: Pquj+R+xYqWxAYAet+mzXQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	09/04/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org Pquj+R+xYqWxAYAet+mzXQ==	PÁGINA	8/9



Pquj+R+xYqWxAYAet+mzXQ==

conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 y 151 de la LCSP se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 25 de marzo de 2019.

PUNTO 9.- Otros.-2018/117: Exclusión Sepisur por incluir la oferta de otra empresa en su sobre

La Mesa conoció el informe que emite el Secretario de la Mesa de Contratación, de fecha 20 de marzo de 2019, en relación a la sesión celebrada el día 11 de marzo de 2019, donde se procedió a la apertura de los sobres "C" de la licitación de la Obra de adecuación del Solar Vistalegre. Fase II, exponiendo que en la lectura de las ofertas económicas, cuando se abrió el sobre presentado por la empresa SEPISUR XXI, S.L., se procedió a la lectura de un importe de 144.200 €.

Con posterioridad, una vez que se verifica y extrae la documentación digitalizada de la Plataforma de Contratos del Estado por personal de la Unidad de Contratación, se pudo comprobar que la documentación contenida en el sobre "C" de la empresa SEPISUR XXI, S.L., en realidad correspondía a la Empresa GOCERTRANS, S.L., empresa esta que a su vez concurre a la referida licitación con el mismo representante y la misma oferta.

La Mesa de Contratación, teniendo en cuenta de que resulta imposible conocer la oferta económica de la empresa SEPISUR XXI, S.L., acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Excluir de la licitación de la Obra de adecuación del Solar Vistalegre. Fase II, a la empresa SEPISUR XXI, S.L. por haber introducido oferta de otra empresa en el sobre "C", imposibilitando conocer su oferta económica, en base a la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a SEPISUR XXI, S.L.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 27 de marzo de 2019.

10.- Otros: 20190321-LE082 - URGENCIAS

No se presentan urgencias


Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

D./Dña. Rafael Castellano Reyes
SECRETARIO/A

D./Dña. Miguel Ángel Moreno Díaz
PRESIDENTE/A

Código Seguro de verificación: Pquj+R+xYqWxAYAet+mzXQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	09/04/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org Pquj+R+xYqWxAYAet+mzXQ==	PÁGINA	9/9


Pquj+R+xYqWxAYAet+mzXQ==